



Dña. SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 09 de agosto de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON DESTINO A LA A.C. CARMO PARA LA REPOSICIÓN DE LA CASETA DE FERIA DE CARMONA 2024.

Vista la propuesta de la Sra. Delegada de Fiestas y Salud y Consumo de fecha 7 de agosto de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, modificado posteriormente en fecha de 28 de julio de 2023. En su anexo I, dentro de la Línea estratégica 11: Fiestas, se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 338004893806
- Objeto: Reposición caseta de feria.
- Beneficiario: Peña A.D. Carmo.

Mediante providencia de la Concejala-Delegada de Fiestas, Salud y Consumo, de fecha de 2 de mayo de 2024, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 5.000 euros.

En fecha de 10 de mayo de 2024 se ha emitido Certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha de 12 de julio de 2024 se ha emitido informe favorable del Área de Fiestas, sobre la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha de 16 de julio de 2024 se ha firmado por la Concejala-Delegada de Fiestas, Salud y Consumo la Propuesta de convenio (CSV: 07E80022EDEA00U4J2E9S2C3T0), así como la Memoria justificativa correspondiente (CSV:07E8002325F400B5I8S5Q7L6Q5).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha de 6 de agosto de 2024.
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha de 6 de agosto de 2024.

Considerando la competencia que ostenta esta Delegación para la dirección de los servicios y gestión de los asuntos correspondientes a la misma, pudiendo a estos efectos impulsarlos en su actuación, así como para la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, apartado 5º.

Vistos los referidos informes así como la propuesta de resolución contenida en el informe de

CSV: 07E80023434C00J1E2O9Y8X4A7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80023434C00J1E2O9Y8X4A7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 12/08/2024
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/08/2024 08:23:45

EXPEDIENTE :: 2024058600000007
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º, letra B), g).2 del referido Decreto de la Alcaldía n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a la A.D. Carmo, con CIF G41434804, prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2024, con destino a Reposición caseta de feria y con cargo a la aplicación presupuestaria 338004893806, por un importe de 5.000 € [expresar el importe de la subvención recogido en la tabla de la estipulación 3ª], para financiar las actuaciones y gastos relacionados en la propuesta de convenio.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida en los términos expresados en el acuerdo anterior.

TERCERO: Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Delegación Municipal de Fiestas, Salud y Consumo, con fecha de 16 de julio de 2024 (CSV: 07E80022EDEA00U4J2E9S2C3T0), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma.

CUARTO: Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Portal municipal de Transparencia.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL
Dña. SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80023434C00J1E2O9Y8X4A7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024058600000007
	SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 12/08/2024 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/08/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/08/2024 08:23:45	Fecha: 24/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80023434C00J1E2O9Y8X4A7

